

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca subasta para las obras de ampliación de la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 4.609.687 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantía provisional: 88.169 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, de diez a doce horas, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 25 de junio de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.

(O.—4.061)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la cesión, en arrendamiento, de los aparatos de información callejera instalados en la vía pública, con explotación de publicidad.

Tipo: El precio a satisfacer al Ayuntamiento será ofertado por los licitadores.

Plazos: La duración máxima del contrato se fija en diez años.

Pagos: El precio será abonado al Ayuntamiento por semestres naturales.

Garantías: Provisional, 250.000 pesetas, y la definitiva asciende a 1.000.000 de pesetas.

Modelo de proposición

Don, (en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso de arrendamiento durante el plazo máximo de diez años de los aparatos de información callejera instalados en la vía pública, con explotación de publicidad, lo acepta y se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento, poniendo en funcionamiento un número de aparatos en el plazo de meses, abonando al Ayuntamiento el canon anual de (en letra) pesetas por cada uno de los aparatos instalados.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.023)

Objeto: Concurso de adquisición de 870 capotes para vigilantes nocturnos.

Tipo: 4.200 pesetas por capote.

Plazos: Tres meses naturales para la entrega y seis meses naturales de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 59.810 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, (en representación de, vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 870 capotes para vigilantes nocturnos, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas (en letra) por capote.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.024)

Objeto: Concurso para la adquisición de 870 uniformes para vigilantes nocturnos.

Tipo: 4.275 pesetas por uniforme.

Plazos: Tres meses naturales para la entrega y seis meses naturales de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 60.789 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, (en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 870 uniformes para vigilantes nocturnos, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por uniforme.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.025)

Objeto: Concurso de adquisición de 870 impermeables para vigilantes nocturnos.

Tipo: 3.213 pesetas por impermeable.

Plazos: Cuatro meses para la entrega y cuatro meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 46.930 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, (en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 870 impermeables para vigilantes nocturnos, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por impermeable.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.026)

Objeto: Concurso de adquisición de 870 tirantillas dobles, cinturones negros, defensas en cuero negro y fundas de pistola para vigilantes nocturnos.

Tipo: 110 pesetas por tirantilla, 190 pesetas por cinturón, 345 pesetas por defensa y 185 pesetas por funda de pistola.

Plazos: Tres meses para la entrega y cuatro meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de entregas realizadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 14.442 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 870 tirantillas dobles, cinturones negros, defensas en cuero negro y fundas de pistola para vigilantes nocturnos, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por los siguientes precios: Tirantilla pesetas, cinturón pesetas, defensa pesetas y fundas pesetas (precios en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.027)

Objeto: Concurso de adquisición de 40 abrigos, 61 gabardinas, 39 trajes de verano y 109 trajes de invierno para el personal de Talleres Generales.

Tipo: 3.550 pesetas por cada abrigo, 3.275 pesetas por cada gabardina, 4.375 pesetas por cada traje de verano y 5.400 pesetas por cada traje de invierno.

Plazos: Tres meses para la entrega y cuatro meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 25.012 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 40 abrigos, 61 gabardinas, 39 trajes de verano y 109 trajes de invierno para el personal de Talleres Generales, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas por cada abrigo; pesetas por cada gabardina; pesetas por cada traje de verano, y pesetas por cada traje de invierno (precios en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.028)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un Colegio Nacional en el barrio de San Lorenzo II, de Hortaleza.

Tipo: 82.382.979 pesetas.

Plazos: Veinte meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 491.915 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un Colegio Nacional en el barrio de San Lorenzo II, de Hortaleza, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.029)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 unidades en la supermanzana 5 del barrio del Pilar.

Tipo: 33.613.021 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 248.066 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 unidades en la supermanzana 5 del barrio del Pilar, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día

hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.030)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un Colegio Nacional de 24 unidades en la calle de Eduardo Rojo, de Vallecas.

Tipo: 47.550.170 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 317.751 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un Colegio Nacional de 24 unidades en la calle de Eduardo Rojo, de Vallecas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.031)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un Colegio Nacional de 24 unidades en terrenos del antiguo Cementerio de San Roque, de Villaverde.

Tipo: 47.422.991 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 317.115 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un Colegio Nacional de 24 unidades en terrenos del antiguo Cementerio de San Roque, de Villaverde, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.032)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un Colegio Nacional de 24 unidades en terrenos de la Cooperativa "Virgen de la Esperanza", de Hortaleza.

Tipo: 48.879.584 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 324.398 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un Colegio Nacional de 24 unidades en terrenos de la "Cooperativa Virgen de la Esperanza", de Hortaleza, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.033)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un Colegio Nacional de 24 unidades en terrenos de la "Cooperativa de Viviendas San Enrique", en la supermanzana 7 del barrio del Pilar.

Tipo: 48.490.469 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 322.453 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un Colegio Nacional de 24 unidades en terrenos de la "Cooperativa de Viviendas San Enrique", en la supermanzana 7 del barrio del Pilar, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de

los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.034)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación e instalación de servicios en la calle de Nuestra Señora de Gracia, entre las de María Zurita y Alfonso Fernández.

Tipo: 2.998,616 pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.
Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 47.980 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Nuestra Señora de Gracia, entre las de María Zurita y Alfonso Fernández, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.037)

Objeto: Concurso de obras de urbanización de la calle Godella (fondo de saco).

Tipo: 1.916,140 pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.
Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 33.743 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización de la calle Godella (fondo de saco), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel

en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.038)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que a continuación se relaciona se ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 1.165/76, de doña Adoración Jiménez Gómez, para instalar y ejercer la actividad de repostería y ultramarinos en calle Carlos Ruiz, 40.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 7 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheos Luaces. (G. C.—5.235-7) (O.—3.990)

ALAMEDA DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 500.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 30 de abril pasado.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Alameda del Valle, 7 de junio de 1976. El Alcalde, Pedro García. (G. C.—5.237) (O.—3.991)

CENICIENTOS

Anuncio de concurso

1. Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base a la contratación de los festejos patronales del año actual, se expone al público durante ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones.

2. Resueltas por la Corporación las que pudieran presentarse a partir del día siguiente al en que se cumplan nueve de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, empezará a contarse el plazo de admisión de plicas, que será de diez días, por aplicación del artículo 19 del citado Reglamento, del que se hace uso por la urgencia declarada por la Corporación municipal.

3. Es objeto del concurso la contratación de los festejos taurinos y musical; los primeros se celebrarán los días 14, 15 y 16 de agosto, y los segundos, el día 13 por la noche y los ya señalados. Los taurinos, con cuatro reses como máximo cada día. La música se compondrá de veinte números, también como máximo. A ambos festejos puede ofertarse en junto o por separado.

4. No se fija subvención a percibir por el adjudicatario de los festejos taurinos. Si se pidiera en las ofertas, en ningún caso podría exceder de 50.000 pesetas.

Tampoco se fija tipo de licitación para la contratación de la música. Los oferentes

propondrán la cantidad por la que se comprometen a su actuación, en la que, digo, en cuya cantidad incluirán los gastos de viaje y manutención.

5. La duración del contrato será desde la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía constituida.

6. En la Secretaría del Ayuntamiento está de manifiesto el pliego de condiciones y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las mismas.

7. La garantía provisional, tanto para los festejos taurinos como para el musical, está fijada en 5.000 pesetas, tanto si se oferta en junto o por separado. La definitiva, para los festejos taurinos, será de 40.000 pesetas; para la música, del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

8. Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con el timbre del Estado correspondiente. Llevarán póliza de la MUNICIPAL de 100 pesetas y sello municipal de cinco. Se presentarán en Secretaría durante las horas de diez a catorce y en el el plazo señalado en el punto 2 e irán acompañadas de una declaración jurada de no hallarse comprendido el oferente en ninguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y el resguardo acreditativo de la fianza provisional.

9. La apertura de las plicas se verificará en el Salón de Actos públicos de la Casa Consistorial, al día siguiente del que termine el plazo de presentación de las mismas y hora de las trece.

10. En el Presupuesto municipal figura crédito suficiente para el pago de las cantidades a que se obligue el Ayuntamiento.

11. La celebración de los festejos objeto de este concurso queda supeditada a la previa autorización de los mismos por la Autoridad correspondiente. El permiso para la actuación de la música será tramitado por el Ayuntamiento a costa del adjudicatario. El correspondiente a los festejos taurinos por el propio contratista, a su cargo y expensas.

12. Todos los gastos e impuestos que tengan relación con este expediente, ya sean anteriores a él o como consecuencia del mismo serán de cuenta del contratista o de los contratistas. De ser dos, se aplicará a cada uno los que le pertenezcan.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, con D. N. de I. número, expedido en con fecha, enterado del pliego de condiciones por las que ha de regirse del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cenicientos para la contratación de los festejos taurinos y musical a celebrar con motivo de las fiestas patronales del año actual, se comprometo a la ejecución de (indíquese por los que se oferta), por la cantidad de pesetas, con arreglo al programa de actuación que acompaña.

(Fecha y firma del licitador.)
Cenicientos, 5 de junio de 1976.—El Alcalde, Jesús Paulino Díaz. (G. C.—5.238) (O.—3.992)

ALCALA DE HENARES

Por "Laboratorios Liade, S. A.", con domicilio en C. N.-II Madrid-Barcelona, punto kilométrico 28,600, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de fabricación de especialidades farmacéuticas ubicado en C. N.-II Madrid-Barcelona, punto kilométrico 28,600, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 9 de junio de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.239) (O.—3.993)

OLMEDA DE LAS FUENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1975, la de Administración del Patrimonio municipal

y la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Olmeda de las Fuentes, a 9 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.240) (O.—3.994)

ALCORCON

Don Rafael Pérez León solicita autorización para instalar venta de muebles de madera, avalorados, de todas clases, en calle Matadero, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 31 de mayo de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—5.241) (O.—3.995)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Patricio García Brieva ha solicitado licencia para instalar un bar de 4.ª con freiduría en calle Alfonso VIII, número 1, local B.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 4 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.242) (O.—3.996)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Domingo Peral Yuste ha solicitado licencia para instalar un bar de 4.ª con freiduría en calle Santa Gema, número 4.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 4 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.243) (O.—3.997)

CAMPO REAL

Doña Josefa Villamor del Toro solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de alfarería en carretera de Estremera, km. 27.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Campo Real, a 9 de junio de 1976.—El Alcalde, Mariano Alonso. (G. C.—5.244) (O.—3.998)

"Gastoria, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de peletería en carretera de Loeches, número 2, piso bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Campo Real, a 9 de junio de 1976.—El Alcalde, Mariano Alonso. (G. C.—5.245) (O.—3.999)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 166

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José María Salcedo Ortega. — Don Juan Esteve Vera. — Don José Antonio Seijas Martínez. — En la villa de Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis. — Vistos los presentes autos incidentales remitidos en virtud de apelación por el Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Edificios Feygón, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don Santiago Agustín; y de otra, como demandada y apelada, doña María Antonieta Pérez, don Antonio E. Colberg Pérez y don Jorge Ramón Colberg, vecinos de San Juan de Puerto Rico, que no han comparecido en esta Audiencia, por lo que se han entendido las diligencias en cuanto al mismo con los estrados del Tribunal, sobre incidente de previo y especial pronunciamiento...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital en el incidente de nulidad de actuaciones promovidos por "Edificios Feygón, S. A.", en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos por doña María Antonieta Pérez, don Antonio Colberg Pérez y don Jorge Ramón Colberg Pérez, contra dicha Sociedad, a la que se imponen las costas de este recurso. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de doña María Antonieta Pérez, don Antonio Colberg Pérez y don Jorge Ramón Colberg Pérez, además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José María Salcedo Ortega. — Juan Esteve Vera. — José Antonio Seijas. (Rubricados.)

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. — José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los demandados y apelados incomparecidos doña María Antonieta Pérez, don Antonio E. Colberg Pérez y don Jorge Ramón Colberg Pérez, expido y firmo la presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario de Sala, José Ripoll de la Peña.

(G. C.—5.015)

(C.—1.085)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 530 de 1975, dimanante de los autos, de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia número 153

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Juan Esteve Vera, don Jo-

sé Antonio Seijas Martínez, don Luis Hernández Santonja. — En la villa de Madrid, a 26 de abril de 1976. — Vistos en grado de apelación, ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio declarativo de menor cuantía procedente del Juzgado de primera instancia de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, "Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendida por el Letrado don Ramón María Domínguez Sánchez, y de la otra, como demandado y apelado, don Lorenzo Alvarez Pascual, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Riaño, el cual ante su incomparecencia ante esta Audiencia se entendieron en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos

Que declarando, como declaramos, firme la sentencia dictada en 24 de abril de 1974, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en el juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, a que esta apelación se contrae, seguido por "Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.", contra don Lorenzo Alvarez Pascual, en cuanto condena a éste al pago de 74.845,36 pesetas, a la demandante, debemos revocar y revocamos solamente el pronunciamiento relativo a costas, y condenamos al pago de las causadas en primera instancia a dicho demandado, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don Lorenzo Alvarez Pascual, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Juan Esteve Vera, José Antonio Seijas, Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Antonio Seijas Martínez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico. — José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado con la Sala, expido la presente para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación al demandado no comparecido don Lorenzo Alvarez Pascual, que firmo en Madrid, a 31 de mayo de 1976. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.886)

(C.—1.086)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Expo-mueble, S. A.", representada por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, contra "Neutra Diseño, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un acondicionador de aire, marca "Giasser", con cuatro aparatos instalados cada uno encima de un hueco de puerta o escaparate.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se señala el veintiuno de septiembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

El acondicionador se encuentra en poder del señor Arroyo Cuervos.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.136)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de fecha actual, recaída en los autos de juicio ejecutivo promovidos con el número mil quinientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, a instancia de "Hierros y Estructuras Metálicas, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra don Rafael Buendía Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de dos millo- nes doscientas treinta y cuatro mil novecientos once pesetas, los bienes que después se expresarán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de septiembre, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores han de abonar previamente el diez por ciento del precio de tasación, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la finca y las certificaciones del Registro se hallan en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso séptimo letra A de la casa en esta capital, señalada con el número 68 de la calle de Víctor Pradera. Se halla en la planta octava, última del edificio. Tiene su entrada frente a la escalera, a la derecha del hueco del montacargas; consta de vestíbulo, seis habitaciones, cuarto de baño, cocina, despensa, cuarto de aseo del servicio y una terraza. Ocupa una superficie de 140,63 metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, con la meseta de la escalera, el hueco del montacargas y patio de la meseta de la escalera, digo, y patio de luces, derecho e izquierdo del testero, a la que tiene el primero dos huecos y el segundo tres; a la derecha, con piso séptimo B, hueco del montacargas y meseta de la escalera; a la izquierda, con patio derecha de testero, al que tiene tres huecos, y resto de la finca de la que segregó el solar del inmueble, y por el fondo, con dicho patio, al que tiene otros dos huecos, y plaza en proyecto, a la que dan otros dos huecos y la terraza. Es inherente a la propiedad del piso el cuarto trastero número 25, situado en planta baja. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, al tomo 525, folio 230, finca número 9.663.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez,

en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.079)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número trescientos ochenta y uno de mil novecientos setenta, a instancia del Procurador señor Vicente-Arche, en nombre y representación de "Comercio e Industria y Transportes, S. A." (CONTRA), contra don Genaro Rodríguez Rodríguez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, en dos lotes y en la forma siguiente:

Primer lote

Dos lavadoras automáticas, marca "Cointra", 365.

Dos lavadoras superautomáticas, marca "Bru", mod. 1.400.

Tres aparatos de televisión, de 24 pulgadas, marca "Emerson", con UHF.

Cinco aparatos televisores, de 20 pulgadas, marca "Emerson", con UHF.

Cinco frigoríficos o neveras eléctricas, marca "Super-Ser", esmaltadas, de 250 litros de cabida, tipo familiar.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local industrial sito en Pubilla Casas, número veintiuno, bajos, en Hospitalet de Llobregat.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, planta tercera, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las diez y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, en cuanto al primer lote, la suma de ciento catorce mil cien pesetas, y respecto del segundo, la suma de noventa mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes del primer lote se encuentran depositados en poder del demandado don Genaro Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, calle de Pubilla Casas, número veintiuno.

Cuarta

Se hace constar en cuanto al segundo lote que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer la obligación que establece el artículo treinta y dos de la misma Ley.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.142)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos ejecutivos con el número seiscientos dos de mil novecientos setenta y dos-O, promovidos por el Procurador señor Estévez Rodríguez, en representación de "Financiera Regional, S. A.", contra don Fernando Calleja Manzanares, con domicilio en esta capital, calle Claudio Coello, número ochenta y ocho, sobre pago

de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes:

Primer lote

Una máquina fotocopidora marca "Roifax", de la casa "Herma", para tamaño holandesa.

Una máquina fotocopidora marca "Hispano Olivetti", modelo Copia III.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a papelería y librería de la casa número 88 de la calle Claudio Coello, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, nueve, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que salen a subasta por segunda vez en dos lotes por separado en las sumas de ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas y doscientas veinticinco mil pesetas, respectivamente, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que respecto del segundo lote, consistente en los derechos de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer un año y destinar el local durante el mismo a igual negocio que viene dedicándose por el demandado, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término de treinta días que concede al arrendador la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.151)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos cincuenta de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don Francisco José Fernández Gómez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día catorce de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una mesa de despacho, de 1 por 60 metros, de madera, con cajones.

Un mostrador de dos metros por 60 por 80 de altura, de madera barnizada.

Dos sillas giratorias tapizadas en negro, metálicas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80.

Una mesa metálica para la máquina, con tablero en madera y bandeja para máquina de escribir.

Un archivador metálico con cuatro cajones.

Un aparato de luz orientable, de mesa.

Una estantería metálica de cuatro entrepisos, de 1 por 0,40 metros.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y seis, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.033)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número catorce de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Auto-Herramientas, Sociedad Limitada", contra don José Alonso Zamorano, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinte de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un equipo marca "Agiri", hidráulico, para estirado de carrocerías y un cargador de baterías marca "Ferve", modelo F-620, que están en poder del demandado, que tiene su domicilio en Burjasot, Glorioso Ejército, número treinta y ocho, por habersele nombrado depositario de ellos.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.035)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número doscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro R, instado por "Japaint, Pintura Industrial y Decorativa, S. A.", contra don José Benito Corral, vecino de San Ildefonso (Segovia), calle Escuelas, número seis, y don Julio López Valencia, vecino de Madrid, calle de Juan Cuesta, número uno, sobre reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes embargados a los demandados, que se encuentran depositados en los mismos.

De don José Benito Corral

Un compresor marca "Trunca", de 220 voltios, trifásico.

Un compresor marca "Junia", de 125 voltios, monofásico.

Una cocina de gas, marca "Agni", grande, de tres fuegos.

Un frigorífico marca "Alaska".

Un aparato de formica color marrón, de tres cuerpos y vitrina.

Un tresillo skay, color marrón claro.

Un automóvil marca "Seat 1.500 familiar", matrícula M-801.198.

De don Julio López Valencia

Un reloj "Omega", chapado en acero inoxidable, modelo antiguo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante,

número once, el día veintitrés del próximo julio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil pesetas para los bienes de don José Benito Corral y de mil pesetas para los de don Julio López Valencia, importe de sus respectivas valoraciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—3.027)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número mil trescientos de mil novecientos setenta y cinco R, seguido a instancia de "Crecom, S. A.", contra don Anselmo Paz Pérez, vecino de Peñule-Figaredo, sobre reclamación de quince mil ochocientos cincuenta y tres pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta el vehículo "Seat 850", matrícula O-8640-A, propiedad de dicho demandado, que se encuentra depositado en el mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en su calle del Almirante, número once, el día veintiocho del próximo mes de julio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—3.029)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en representación de la "Compañía Agropecuaria Corpas, S. A.", contra la entidad "Samp, Sociedad Anónima", bajo el número seiscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y tres, sobre reclamación de un préstamo de un millón de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid.—Vereda del Carmen, número 15. Número 2. Planta baja. Local comercial de la casa en Madrid, en la calle Vereda del Carmen, número 15. Linda: por su frente, al Este, con la calle Vereda del Carmen, a la que tiene fachada, cuarto de recogida de basuras, caja de ascensor, escalera y rampa de acceso; al Norte, por donde tiene su entrada, con portal de la casa, caja de ascensor y casa número 17 de la calle Vereda del Carmen; al Sur, con la citada rampa de acceso, portal de la casa, cuarto de basuras y casa número 13 de la calle del Carmen, y por el fondo, al Este, con la casa número 16 de la calle de Amador Valdés. Ocupa una superficie de 269 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 37, libro 938 de Vicalvaro, finca número 70.947, propiedad o hipotecada a "Samp, S. A."

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juz-

gado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día veinte del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número siete, al que ha sido anexionado el número veintidós, de que dimana el procedimiento, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—3.057)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid y con el número quinientos siete de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de doña Florencia de Miguel Cebrián, sobre declaración de ausencia legal de don Luis Gómez y de Miguel, natural de Madrid y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio, calle de Eloy Gonzalo, número nueve, habiéndose ausentado desde hace más de diez años y del que nunca se han tenido noticias, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, diario de esta capital "El Alcázar", así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente en el término de treinta días, a partir de la presente publicación.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—2.641)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número setecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "General de Financiación, Sociedad Anónima", contra "Inversiones Prado, Sociedad Anónima", en los que se ha aco-

dado sacar a pública subasta por primera vez y por separado las fincas que fueron objeto de embargo siguientes:

1.ª Apartamento número tres del edificio denominado "Edificio Prado", sito en Madrid, en el paseo del Prado, número dieciséis, con vuelta a la calle de Lope de Vega, en la que está señalado con el número sesenta y siete. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Tasado en novecientos cuarenta mil pesetas.

2.ª Apartamento número cuatro del edificio denominado "Edificio Prado", sito en Madrid, paseo del Prado, número dieciséis, con vuelta a la calle de Lope de Vega, en la que está señalado con el número sesenta y siete. Tiene una superficie de cuarenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Tasado en novecientos ochenta mil pesetas.

3.ª Apartamento número seis del edificio denominado "Edificio Prado", sito en Madrid, en el paseo del Prado, número dieciséis, con vuelta a la calle de Lope de Vega, número sesenta y siete. Tiene una superficie de cuarenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Tasado en novecientos veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número nueve, el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de la finca o fincas a que aspiren, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que no se han suplido los títulos de propiedad de las mismas, obrando en autos certificación de lo que respecto de ellos resultan en el Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.201)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo número cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, a instancia de "Onara, S. A.", contra don Mariano Gómez del Castillo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Calvente Pérez.—Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis.

Por presentado el anterior escrito con el exhorto que se devuelve, únanse a los autos de su razón, y como se pide, ignorándose el domicilio del demandado don Mariano Gómez del Castillo, sin necesidad del previo requerimiento de pago y de conformidad con lo que previene el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo del metálico que pueda quedar como excedente a favor de aquél como consecuencia de la venta de bienes en los autos de igual clase número trescientos nueve de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos entre las mismas partes en el Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital.

Requírasele de pago por las cantidades de seiscientos dieciocho mil novecientos veintitrés pesetas con cinco céntimos de principal y doscientas mil pesetas más porque se despachó la ejecución, y cítesele de remate para que en término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución por medio de cédulas, una de las cuales se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y otra se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, insertándose en ellas el presente... Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Juan Calvente.—Ante mí: Aquilino Sánchez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación de remate al demandado don Mariano Gómez del Castillo, expido la presente en Madrid, fecha anterior.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.060)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número seiscientos once de mil novecientos setenta y cinco, por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet, en nombre del "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", contra don José Andugar Martínez, vecino de Campo de Criptana (Ciudad Real), para la efectividad del resto de un préstamo garantizado con hipoteca de los inmuebles que luego se describirán, los cuales actualmente están inscritos a favor de don Ramón Gómez Cárceles y su esposa doña Crescenciana López Serrano, vecinos de Quero, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los aludidos inmuebles, los cuales se describen como sigue:

1.ª Tierra en término de Alcázar de San Juan, al sitio de "Las Ratoneras", de ocho hectáreas 62 centiáreas. Linda: al Norte, carretera de Alcázar de San Juan a Herencia; Sur, Julio Moreno y otro; Este, Julio Moreno y José Córdoba y además Miguel Bravo; y al Oeste, carril particular de Carlos Ortiz.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.497 del archivo, libro 360, folio 160, finca 31.017, inscripción primera.

De esta finca y con posterioridad a la constitución de la hipoteca, ha sido segregada una porción de una hectárea y 72 centiáreas, pasando a formar la finca número 37.861, inscrita al folio 243 del tomo 1.625 del archivo, también a favor del don Ramón Gómez Cárceles y su esposa doña Crescenciana López Serrano.

2.ª Casa vivienda en la villa de Campo de Criptana, en la calle de Alcázar, número 33, de 250 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, José Andugar; izquierda, la de Blas Ucendo y otros, y espalda, la de Bautista Violero.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 43, tomo 1.506 del archivo, libro 323 de Campo de Criptana, finca 22.388, inscripción séptima.

3.ª Casa en Campo de Criptana, en la calle de Alcázar, número 35, de 64 metros cuadrados; que linda: por la derecha, la de Domingo Martín; izquierda y espalda, la de José Andugar.

Inscrita en dicho Registro, al folio 133 del tomo 1.000 del archivo, libro 229 de Campo de Criptana, finca 14.789, inscripción 11.

4.ª Casa en Campo de Criptana, calle de Alcázar, número 39, que ocupa una superficie de 285 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Carmen Ferrán; izquierda, Ramón Medina y José Andugar, y espalda, Bernardo Sánchez.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 40 del tomo 1.506 del archivo, libro 323 de Campo de Criptana, finca 29.080, inscripción quinta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirán como tipos para la subasta las cantidades siguientes: para la primera finca, tres millones doscientas treinta y cuatro mil pesetas; para la segunda finca, cuatrocientas veinticuatro mil pesetas; para la tercera finca, noventa y dos mil pesetas, y para la cuarta, cuatrocientas noventa mil pesetas, y no se admitirán ofertas inferiores a esas sumas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en

efectivo de la cantidad que sirve como tipo para la finca o fincas respecto a las cuales se propongan ofertar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.032)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos diecisiete de mil novecientos setenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Motor Ibérica, S. A." (División Reicomsa), contra "Técnicos Asociados al Desarrollo", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, piso tercero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y seis mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un motor alimentado por gas-oil, marca "Ebro", tipo número 3, número SP 2004.

Dicho motor se encuentra depositado en poder de don Fernando Martínez Arroyo, director gerente de la sociedad demandada, que tiene su domicilio en avenida del Generalísimo, número ciento setenta y tres.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.030)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo número seiscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.", representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, sobre cobro de cantidad, contra don Ramón y don Ubaldo Carrasco Duce, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Primer lote

Los derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado don Ramón Carrasco Duce sobre el piso tercero letra D, portal tres, del bloque H5 del Parque Ondarreta (Alcorcón), hoy calle Río Duero, número seis.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el número nueve, bajo derecha, bloque primero, de la calle San José (Alcorcón), del que es arrendatario el demandado don Ramón Carrasco Duce. Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para el primer lote la suma de seiscientos mil pesetas, y para el segundo lote la suma de cuatrocientas mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

La aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Sexta

El adquirente de los derechos de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.152)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos veintiséis de mil novecientos setenta y seis, de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña Fernanda Jiménez Reina, mayor de edad, hija de Juan y Francisca, que falleció en Getafe (Madrid), digo, en esta capital, siendo vecina de Getafe, el día nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, en estado de casada con don Marcelo Tena Sánchez, sin descendencia alguna, expediente seguido a instancia de doña Rafaela Jiménez Reina, hermana de doble vínculo, con domicilio en Getafe (Madrid), San Vicente, treinta y seis, primero A, que solicita para sí la herencia, y su también hermano de doble vínculo don Francisco Jiménez Reina, en el usufructo que corresponda a su esposo don Marcelo Tena Sánchez, en cuyo expediente por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por edictos la muerte sin testar del causante, para que todas aquellas personas ignoradas que tuvieren mejor o igual derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días, bajo apercibimiento de tenerle por caído de su derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido la presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.067)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución sobre reconocimiento de firma, seguidas en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis S, a instancia de "H. Gribi and Sohn, Sperinawatch, Sociedad Colectiva", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra "Relojes Unidos, S. A." y su avalista solidario, don Eugenio Gamo y Gómez Pereira, que tuvieron su domicilio en esta capital, calle Montera, números veinticinco y veintisiete, hoy en ignorado paradero, por la presente se cita por segunda vez al señor representante legal de dicha entidad y al expresado avalista solidario de la misma, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado (calle María de Molina, cuarenta y dos, cuarto) el día treinta de junio y hora de las once de su mañana, a fin de manifestar bajo juramento indecisorio si reconocen la autenticidad de sus firmas consignadas en el acepto y en el lugar del avalista de las cambiales presentadas, por importe de sesenta y cinco mil seiscientos setenta y siete francos suizos en total, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos setenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).

(A.—3.026)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número trece de los de esta capital, se sigue expediente número quinientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Angel Villota Gómez, mayor de edad, casado, economista y de esta vecindad, avenida de la Ciudad de Barcelona, número cincuenta y nueve, el que solicita la declaración de herederos abintestato de su tío carnal don Eugenio Gómez Carrasco, hijo de Félix y de Luisa, que falleció en esta capital el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, en estado de soltero, sin otorgar testamento, reclamando la herencia don Angel Villota Gómez, para sí y para la hermana de doble vínculo del causante doña Adela Gómez Carrasco, y la otra hermana de vínculo sencillo doña Francisca Gómez Gómez, y en la proporción de un veinte por ciento para ésta y de un cuarenta por ciento para los dos primeros, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto piso, a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—3.154)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Esperanza Eduarda Pura Rubio López, bajo el número cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de su sobrina carnal doña María Jesús Esperanza Joaquina Cesárea Hernández Rubio, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, calle Meléndez Valdés, número setenta y dos, la que solicita la herencia para sí y para el hermano de la causante de doble vínculo don Julián Fa-

bián Jesús Félix Rubio López y a sus sobrinos, por fallecimiento de su también hermana de doble vínculo doña Caridad Manuela Carmen, doña María del Carmen Purificación Felisa y don Manuel Fabián Joaquín Hernández Rubio; asimismo por representación, a la hija del también hermano don Celestino, doña Concepción Rubio Lorenzo, y en cuanto al usufructo del tercio destinado a mejora a la viuda del antedicho don Celestino, doña Carmen Lorenzo Rodríguez, haciéndose constar que la causante falleció sin otorgar testamento y en estado de soltera en San Sebastián, el diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, nacida en Ciudad Rodrigo (Salamanca), llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto piso, a reclamarla dentro de treinta días.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de los de igual clase de Ciudad Rodrigo y San Sebastián, así como para su publicación en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de Guipúzcoa, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—3.062)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario artículo ciento treinta y uno, número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Fernando Pérez Rodríguez, contra doña María Encarnación Martínez Lahidalga, sobre reclamación préstamo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de préstamo de un millón quinientas mil pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en Algete (Madrid). Una nave con fachada al Camino de Madrid, por donde tiene su entrada, en línea de 25 metros por 50 metros de fondo, o sea 1.250 metros cuadrados, lindando por todos sus aires con la finca donde se asienta. Se compone la nave propiamente dicha con aseos, vestuarios y comedor. Su estructura es metálica con pilares centrales y cerchas, con cerramiento de bloques; iluminación eléctrica por tubos fluorescentes y cubierta de uralita a dos aguas, con amplios ventanales en las fachadas laterales y la del fondo. Toda la finca está situada donde llaman "La Cerrada", término de Algete, con superficie de 5.136 metros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa 1.250 metros cuadrados, destinándose el resto a cultivo de cereal. Inscrita la hipoteca al folio 52 del tomo 1.680 del archivo, finca 1.328, inscripción

sexta, libro 43 Algete, Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.179)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número ciento noventa y ocho de mil novecientos setenta y uno, seguidos a instancia de la "Compañía Española Productora de Algodón Nacional, Sociedad Anónima" (CEPANSA), representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José Lozano Barrientos, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al demandado:

Una tierra en término de Collado Mediano, al sitio de "La Cabreriza", de labor, de tercera clase; de haber aproximadamente de una fanega, equivalente a 34 áreas y 25 centiáreas.

Un solar en término de Collado Mediano, al sitio de "La Cabreriza", que comprende una superficie de 2.260 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, con el número 1.496, segregada de la anterior. Ambas fincas han sido tasadas en la suma total de quinientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día veintinueve de julio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Ambas fincas salen en un solo lote a esta primera subasta por el tipo de tasación total de quinientas cincuenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

Quinta

La finca reseñada en primer término no se halla inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad, habiendo de estarse a lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta

No se han aportado los títulos de propiedad de ninguna de ambas fincas, por lo que, conforme al artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso, habrá de estarse a lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Séptima

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.149)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número trescientos cuarenta y ocho

de mil novecientos setenta y tres, seguidos a instancias de "Marconi Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Víctor Hernández Martín, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Urbana.—Piso 38 de la calle Sánchez Barcáiztegui, número 37 provisional. Se encuentra situado en la planta sexta, designado con la letra C. Consta de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 98,50 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando, con pasillo de entrada, ascensor y patio de luces; derecha, con pasillo de entrada y vivienda letra D de la misma planta; izquierda, patio de luces y casa en construcción número 39 de la misma calle, y al fondo, con calle Sánchez Barcáiztegui, a la que tiene tres huecos. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 719, folio 148, finca 24.753. Tasada en la cantidad de un millón setecientos sesenta y seis mil doscientas ocho pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día quince de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca descrita sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de un millón setecientos sesenta y seis mil doscientas ocho pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Sexta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.028)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Antonio Martínez Murillas, representado por el Procurador señor de Dorremocha Aramburu, contra don Ramón Fuentes Alvarez, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12 y matrícula Madrid-2188-H, tasado en la suma de noventa mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto

derecha, a las once horas del día veinte de julio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El vehículo reseñado sale a subasta por primera vez y por el tipo de tasación, que es de noventa mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

El vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado don Ramón Fuentes Alvarez, con domicilio en la calle de Brunete, número uno, primero B, de Alcorcón, donde podrá ser examinado.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.034)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos veintidós de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Francisco Moreno Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, Gaztambide, cincuenta y nueve, representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Rafael García-Casal Taracena, mayor de edad, casado, constructor, con domicilio en Madrid, calle de Hortaleza, número ciento ochenta y ocho, en reclamación de setecientas dos mil setecientas ochenta y ocho pesetas de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día cinco de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno tipo B, número 207, situada en la Urbanización Santo Domingo, término municipal de Algete, provincia de Madrid, denominada dentro de dicha Urbanización como calle Atalayuela, número 40; ocupa una superficie de 1.394 metros cuadrados, y linda: de frente, con línea de 30,70 metros, con la de Atalayuela; a la derecha, entrando, en línea de 48,20 metros, con parcela B-206; a la izquierda, en línea de 44,10 metros, con parcela B-208, y al fondo, en línea de 33 metros, con límite de la finca matriz; sobre esta parcela se encuentra edificada una vivienda unifamiliar, que consta de planta sótano, planta baja, planta alta, terraza y pérgola, siendo la superficie total construida de 424,89 metros cuadrados, y el resto dedicado a jardín con una piscina de 50 metros cuadrados; la planta sótano consta de garaje, almacén y sala de máquina de calefacción y tiene una superficie de 90,84 metros cuadrados; la planta baja se halla distribuida en cuatro dormitorios de servicios, tres cuartos de baño, un aseo, sala de estar, comedor, vestíbulo y cocina, con una superficie de 224,50 metros cuadrados; la planta alta, con una superficie de 38,72 metros cuadrados, consta de un dormitorio con baño y la terraza y pérgola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al libro 45, tomo 1.813, folio 206, finca 3.537. Valorada una vez rebajado el veinticinco por ciento por ser segunda subasta, en la suma de siete millones quinientas treinta

y tres mil seiscientas pesetas (7.533.600 pesetas).

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar igualmente que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.078)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento veintitrés de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la entidad "Financieras Agrupadas, S. A.", representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Julio González Ruiz, mayor de edad, casado, empleado y vecino igualmente de esta capital, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca urbana embargada a dicho demandado, que se describe así:

Una mitad indivisa del piso bajo letra A de la casa en Madrid —Carabanchel Alto—, calle Naval Moral de la Mata, número nueve.—Mide 44 metros 36 decímetros cuadrados. — Linda: Noroeste, medianería con la casa número 11; Sureste, portal y piso B; Suroeste, fachada; Nordeste, portal y fachada. — Cuota, 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 81, folio 144, finca número 4.853, inscripción tercera.

Fué tasada pericialmente en la suma de doscientas un mil setecientas cincuenta y tres pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencias de este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo, a las once horas.

Su tipo será el de la tasación pericial, de doscientas un mil setecientas cincuenta y tres pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, obrando en autos certificaciones de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, y que por insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio de remate, obrando en autos certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.181)

MALAGA

EDICTO

Don José García Martos, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número tres de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento setenta y siete de mil novecientos setenta (del suprimido Juzgado número seis), se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don Vicente Olmedilla Muguero, sobre reclamación de cantidad; en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones prevenidas en la Ley, el siguiente bien embargado como de la propiedad de dicho demandado, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintinueve de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Mitad indivisa de un local comercial sito en la planta baja, con sótano, de la casa número 3 de la plaza del Angel, de Madrid, con entrada por Espoz y Mina. Tiene una superficie de 109 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados, en la planta baja, y una superficie de 44 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados en la planta sótano. Linda: por su fachada, con la calle Espoz y Mina; por su izquierda, con la casa número 4 de la plaza del Angel, propiedad de los hermanos Olmedilla Muguero, y por el fondo, con la casa número 2 de la plaza del Angel, de don Carlos Sobrino. Le corresponde un porcentaje en las comunes y en gastos de 10,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 666, folio 4, finca 21.790.

Valorada en seiscientas cincuenta y nueve mil ochocientas cincuenta pesetas (659.850).

Condiciones del remate

Primera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Dicho bien sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, y que caso de que las posturas no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera

Que referido inmueble sale a subasta sin haberse suplido con anterioridad los títulos de propiedad, y que los antecedentes y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.178)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número sesenta y ocho del corriente año, a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en nombre y representación de "Chrysler Organización Financiera, S. A." (COFIC), contra don José Torreblanca Fernández, mayor de edad, casado, empleado, que tuvo su do-

micilio en esta capital, calle Bravo Murillo, número ciento setenta y nueve, piso sexto izquierda, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de ocho mil trescientas cincuenta pesetas, importe de dos letras de cambio y gastos de protesto, se ha acordado en proveído de esta fecha citar a la parte demandada para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, el día trece de julio, a las diez horas, a fin de celebrar el juicio verbal civil pretendido, al que deberá comparecer por sí o por legítimo apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse y asistido de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga lugar la citación del mencionado demandado, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, José Bento Cabrerizo.

(A.—3.216)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Gloria Da Concepcão Nobre, natural de Portugal, de treinta y cuatro años de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que el día 1 de julio, a las once horas, comparezca con las pruebas que intente valerse ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas sobre las lesiones en accidente de circulación.

(B.—2.301)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, número 930 de 1975, contra Luis del Rey Soler, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 9 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Visitación Gutiérrez Ortega, domiciliada últimamente en el Poblado de Manoteras, bloque 6, número 10, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.293)

JUZGADO NUMERO 26

María del Mar Urías García, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número 26, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 7 de julio próximo, a las once horas de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 261 de 1976, por lesiones y orden público, seguido contra la misma.

(G. C.—4.878)

(B.—2.269)

Angel Ludeña del Castillo, cuyo paradero y domicilio actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 7 de julio próximo, a las nueve y cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 760 de 1976, por amenazas, seguido contra el mismo.

(G. C.—5.130)

(B.—2.270)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36